

Cipolletti, 2 de septiembre de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**PROSPITTI, ROSA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Exppte. N° **CI-01641-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 18/11/2025 se acredita el fallecimiento de **ROSA PROSPITTI DNI 9.739.338**, ocurrido el día 23 de marzo de 2003, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil viuda de **GERONIMO MARTINEZ**, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio y defunción también acompañada el 14/08/2026.

De dicha unión nacieron sus hijos **JOSE ANTONIO DNI 8.119.571**, **ANA FRANCISCA MERCEDES DNI 10.270.054** y **ADELA DNI 11.531.418**, todos de apellido **MARTINEZ**, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 18/11/2025.

En fecha 03/12/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 07/01/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 04/12/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 11/12/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 3545 y concordantes del Código Civil y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **ROSA PROSPITTI**, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: **JOSE ANTONIO**, **ANA FRANCISCA MERCEDES** y **ADELA**, todos de apellido **MARTINEZ**.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio
Juez